

NOSOTROS

DIGITAL

REVISTA OFICIAL DE LA CORPORACIÓN
DEL COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE BAHÍA BLANCA
NOVIEMBRE 2020



Corporación del Comercio,
Industria y Servicios
de Bahía Blanca

**MULTIPLES BENEFICIOS PARA
NUESTROS ASOCIADOS**



PROFERTIL

Vida para nuestra tierra

SOMOS DE LA
TIERRA
DEL
alimento
Y EN ESE
Origen
ESTÁ TODO



www.profertil.com.ar

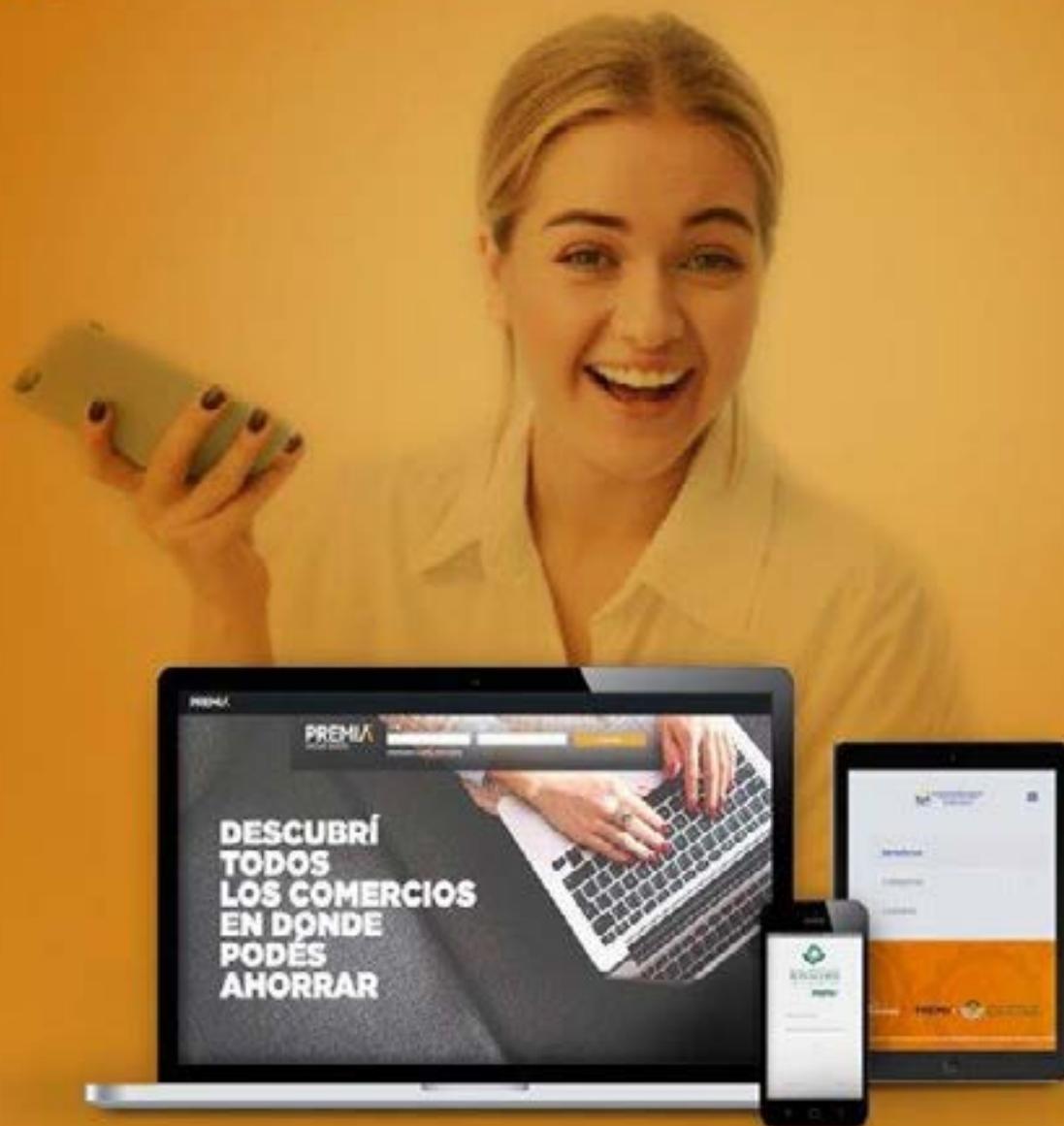


Nuevo beneficio para los socios de CCIS



Ahora todos nuestros socios pueden ingresar a www.tarjetapremia.com.ar y acceder a múltiples beneficios solo con su DNI. También podrán ofrecer promociones **SIN COSTO EN INVERSION PUBLICITARIA**.

Para mayor información o consultas de uso comunicarse por Whatsapp al 2916 42-6418 o por mail a: institucionales@ccis.org.ar



BENEFICIOS

Entre esta edición y las siguientes te iremos presentando los múltiples beneficios en diversos rubros que CLUB CORPORACION tiene para los asociados.



Te presentamos nuestra plan

PREVENTITE SIEMPRE

Club Corporación

SIEMPRE PLANES INMEDIATOS Y PLANES PREVENTIVOS

15% DESCUENTO



10% OFF

TARJETA CLUB CORPORACION

CAFLDE

Club Corporación

CÁMARA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

10% DESCUENTO



ALFOMBRA 1
BANDEJA SANITIZANTE 2
CALCOS 3

COMBO COMERCIOS

Club Corporación

IDEA GRAFICA

IDEA GRAFICA

10% DESCUENTO

COMBO COVID-19 EXISTENTE



Zapatilandia

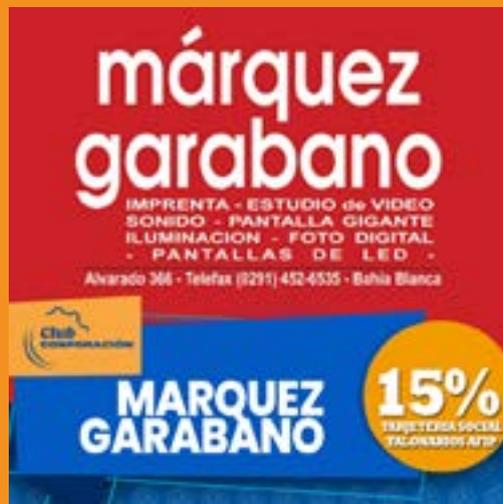
TENGO!

Club Corporación

ZAPATILANDIA

MIÉRTES DE

20% DESCUENTO



márquez garabano

IMPRESA - ESTUDIO de VIDEO SONIDO - PANTALLA GIGANTE ILUMINACION - FOTO DIGITAL - PANTALLAS DE LED -

Alvarado 366 - Telefax (0291) 452-6535 - Bahía Blanca

Club Corporación

MARQUEZ GARABANO

15% DESCUENTO

TARJETA SOCIAL FALCÓNAROS ATP



Club Corporación

TUCCI

28% DESCUENTO



SIEMPRE

TEST PANBIO COVID

Prueba de Virus del Sida y Síndrome

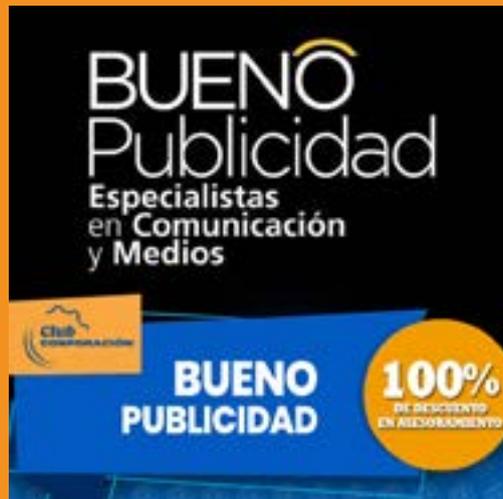
15% 95% 85%

Prueba Rápida de Virus del Sida y Síndrome

Club Corporación

SIEMPRE TEST PANBIO COVID

10% DESCUENTO



BUENO Publicidad

Especialistas en Comunicación y Medios

Club Corporación

BUENO PUBLICIDAD

100% DE DESCUENTO EN ASESORAMIENTO



HENRY

HENRY LIBROS · TEXTOS

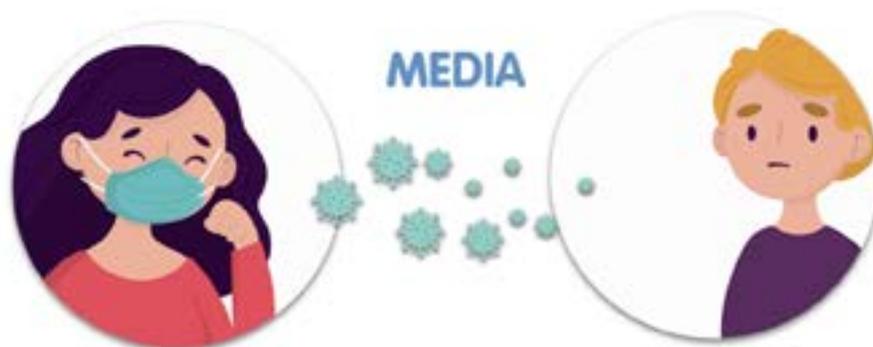
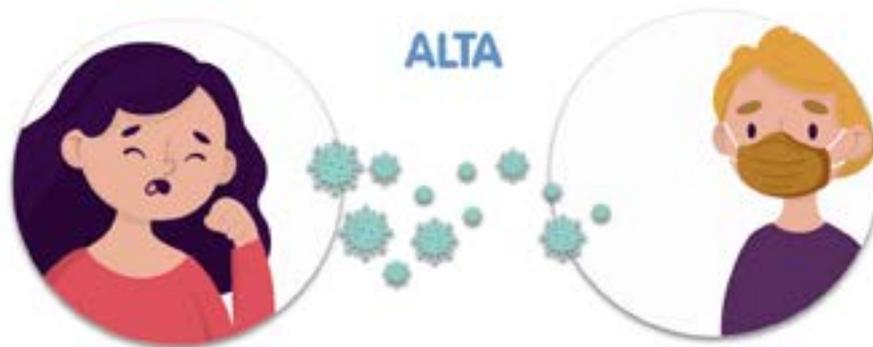
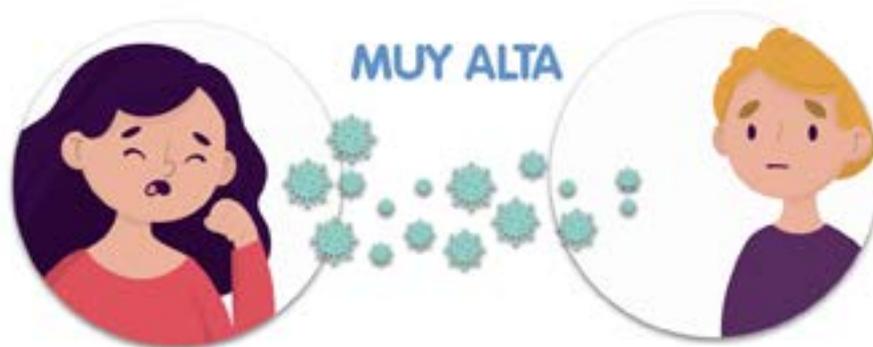
Club Corporación

HENRY

15% DESCUENTO

USÁ TAPABOCA SIEMPRE

Evitemos al máximo la posibilidad de contagiarnos o contagiar al resto.



#CuidarteEsCuidarnos
www.bahia.gob.ar/coronavirus

BAHÍA

El 71% de las industrias pymes tienen problemas para conseguir sus insumos

Las complicaciones para conseguir insumos en las industrias pymes se agravaron en el último mes y medio. Según un relevamiento realizado por CAME entre 278 pymes industriales, el 57% tiene actualmente dificultades para conseguir su insumo principal o directamente no consiguen. Y si se suma a aquellas que, si bien consiguen el insumo principal, no consiguen otros secundarios, el porcentaje de empresas en problemas crece a 71%.

Eso está provocando demoras en la producción, incumplimiento de entregas, imposibilidad de ventas, y empeoramiento de la situación financiera de la empresa.

Los problemas no son nuevos, pero se profundizaron en este tiempo por varios motivos:

- 1) Las expectativas de devaluación, que lleva a que los grandes formadores de precios no vendan los insumos y materias primas especulando con un aumento del dólar, o que los vendan a un dólar más caros al oficial, o que sólo lo hagan a las empresas más grandes. También están pidiendo pagos por anticipado de contado en dólares y tardando hasta dos meses en entregar.
- 2) Los controles a las importaciones en insumos que el país no fabrica o su fabricación es insuficiente y son necesarios para completar el proceso productivo.
- 3) Las deudas con proveedores de muchos empresarios e incluso instituciones públicas como los hospitales, que les impide el abastecimiento.

¿Cómo está impactando ese desabastecimiento en el proceso productivo?

Al 68,2% de las empresas afectadas, el principal impacto se refleja en sus ventas, porque no pueden cumplir con los tiempos, no pueden cotizar, o no tienen productos para vender. En detalle, el impacto se divide en:

- » Al 32,1% de los afectados no le permite cumplir con los tiempos de entrega
- » El 21,8% no puede programar pedidos
- » El 14,3% no le permite realizar ventas porque no pueden fabricar el producto
- » Todo eso repercute en la situación financiera de la industria, donde el 17,1% dice que se les está deteriorando, por esta consecuencia.

¿Cuáles son los insumos con más problema para conseguir?

Entre las respuestas más repetidas aparecen: **chapa, aluminio, hierro, polietileno, polipropileno, acero, cemento, tela, papel, plástico, cuero**, y, por lo tanto, todos los productos derivados de esos insumos.



Por ejemplo:

- **En metalmecánica, escasea hierro, acero, aluminio, chapas, alambres, perfiles, clavos.** Lo que más sobresale son las demoras en los tiempos de entregas. Hay retrasos de hasta en 60 días. Según los industriales consultados, eso se debe a que se está especulando con los precios por la incertidumbre sobre el tipo de cambio. Hay proveedores que directamente no cotizan.

- **En polipropileno:** las petroquímicas están teniendo problemas para conseguir **etileno** y por lo tanto las empresas que lo usan como insumo desde hace meses no pueden producir. Esta situación, según las empresas, viene desde mayo-junio.

- **En plásticos,** como consecuencia de la falta de **polipropileno**, hay faltantes de stock y en la cadena afectan a las empresas que usan el plástico como insumo (por ejemplo, producción de artículos del **hogar o juguetes**). Solo el 60% de ese insumo es abastecido por el mercado interno. El resto se importa y las restricciones les demora los tiempos de entrega. Lo que se está entregando muy bien, es el **plástico recuperado**.

- **En telas e insumos vinculados,** hay demoras y falta de precios. Los industriales consultados señalan que hay menos variedades, tanto de colores como de calidades. Hay insumos como el **hilo** que es difícil conseguir. La falta de telas está incidiendo en la confección de **indumentaria** y eso impacta en el stock de mercadería de muchos comercios.

- **En papel y cartón,** lo que más se reclama es que hay poco stock y en el caso de este último, la falta de insumos para producirlo, incluyendo los derivados como **cajas**. Uno de esos insumos es la celulosa, y se suma que por la caída del consumo hay menos cartón en las calles para reciclar.

- **En cemento,** la principal queja es la demora en la producción y los cambios permanentes en los importes, que provoca **roses** con los clientes.

- **En maderas y muebles,** las subas de precios, la falta o dolarización del **poliéster** con un cambio superior al oficial hace que no se puedan fabricar sillones y sillas. Lo mismo con la tornillería que se importa de Brasil donde no se están aprobando las licencias, o de los **herrajes** que también son del exterior.



LLEVÁ A TU CASA

- CALIDAD
- SEGURIDAD
- CONFIANZA
- PESO EXACTO
- DURABILIDAD



ENVÍOS A DOMICILIO
de **LUNES** a **SÁBADOS**
0800-222-2222

AHORA HACÉ TU PEDIDO TAMBIÉN POR WHATSAPP



LUNES A VIERNES 8HS A 17HS | SÁBADOS 8HS A 13HS



ARTIGAS (CASA CENTRAL)
Inglaterra 1750 | Bahía Blanca
(0291) 451-2254 | 454-6019

ARTIGAS (SUCURSAL)
Ruta 33 km 134.5 | Pigüé
(02923) 47-5797 | 47-4403

www.artigas.com.ar

SEGUINOS  

Beneficios CCIS

Tu negocio tiene sistema de transporte y querés mayor control y menores costos?. Ahora podés tramitar tu tarjeta **YPF en Ruta** y acceder a importantes beneficios tales como :

- 4 % de descuento en consumo de combustibles , servicios y otros productos en las estaciones de servicio de YPF
- Detallado control de consumo de toda tu flota , pudiendo asignar topes e identificación única para conductores
- Facturación quincenal con 10 días de plazo de pago.
- Amplia cobertura en más de 850 estaciones

Para mayor información comunicate por [Whatsapp al 291- 6426418](https://www.whatsapp.com/business/profile/2916426418), o por mail a: institucionales@ccis.org.ar

PRECIOS DIFERENCIALES PARA TU SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Si sos socio de CCIS podrás acceder a tu tarjeta YPF en Ruta.
Muy fácil y con beneficios al instante.

Mas info:
institucionales@ccis.org.ar
+54 9 291 642-6418

#Siempre junto
a los que hacen

JUNTOS REGALAMOS UNA SONRISA

Tus compras de las líneas



posibilitaron que durante el mes de Agosto muchos niños y niñas recibieran juguetes y golosinas para celebrar su día.

Las siguientes instituciones recibieron las donaciones:

**SOCIEDAD DE FOMENTO Y
CULTURA BARRIO GRUNBEIN**

Bahía Blanca - Buenos Aires

**MERENDERO
MANOS DE LUZ**

Mar del Plata - Buenos Aires

**MERENDERO
LOS DOS ANGELES**

Puente de Hierro - Mendoza

**MERENDERO
COMUNITARIO MERCEDES**

Roldán - Santa Fe

MUCHAS GRACIAS!



Auto Náutica Sur. Distribuidor Nacional de Autopartes.

Sede Central Chiclana 915/917. **Bahía Blanca** +54 291 4597777  291-155708527

Rosario +54 341 4388383 **Mendoza** +54 261 4313480 **Mar del Plata** +54 223 4755999

 autonauticasur1969  AutoNauticaSur  autonauticasur1969  autonauticasur www.autonauticasur.com.ar


auto náutica sur



Corporación del Comercio,
Industria y Servicios
de Bahía Blanca

100 AÑOS
JUNTO A LAS PYMES

SER PARTE es NEGOCIO

Reducí tus gastos fijos con estos beneficios



25%

DESCUENTO en ART

info@ccis.org.ar / +54 9 291 405-3710

EN ZAPATILLAS, TODO LO QUE BUSCAS...



TENI! GO!

Zapatilandia



Repro II como opción para empresas no incluidas en el ATP

Mediante la Resolución 938/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en función de la evolución del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), la situación económica y las adecuaciones del ATP, se pone en vigencia el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) como una opción para las empresas que, si bien no se encuentran incluidas en la nómina de sectores críticos del Programa ATP, sufren una contracción relevante en la facturación y la producción debido a la situación provocada por la pandemia del COVID-19.

El "Programa REPRO II" tendrá como objeto establecer un subsidio a la nómina salarial de las empresas que ingresen al mismo:

Monto del beneficio: suma mensual de \$ 9.000.- por cada relación laboral activa del sujeto empleador alcanzado por el programa. En el caso que la remuneración neta percibida por el trabajador sea inferior a dicho valor, el subsidio será igual a la remuneración neta (que se determinará aplicando el 83% a la remuneración total declarada en el Formulario F-931 de la AFIP).

Duración: el beneficio se extenderá por 2 meses. Las empleadoras y los empleadores podrán inscribirse nuevamente al Programa, durante el último mes de vigencia del beneficio.

Alcance: el número de empresas que cubrirá el "Programa REPRO II" se determinará considerando la cantidad de postulantes, la situación económica, patrimonial y financiera de los mismos, y las condiciones imperantes de la economía nacional.

Las empresas que quieran acceder al programa, se deberán postular e ingresar la documentación utilizando el servicio ATP, disponible en el sitio web de la AFIP. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social notificará las novedades respecto a su incorporación al Programa a través de una ventanilla electrónica del sitio web de la AFIP.



Se prorrogó por otros 60 días la prohibición de despidos y suspensiones

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 891/2020, prorrogó por otros 60 días la prohibición de los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, que vencía el 30 de noviembre.

De esta forma, la normativa se extiende hasta el 29 de enero de 2021. Quedan exceptuadas de esta prohibición las suspensiones efectuadas en los términos del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

Los despidos y las suspensiones que se dispongan en violación de lo dispuesto no producirán efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales.

Este marco incluye a todos los trabajadores a excepción de los contratados con posterioridad a la publicación. Cabe destacar que las prohibiciones previstas en este decreto no serán de aplicación en el ámbito del Sector Público Nacional

HOGAR

DULCE **HOGAR**

Así te sentís en tu casa cuando acudís a un experto.



AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN



CLIMATIZACIÓN POR AGUA



**ABERTURAS Y DEKS DE PVC
SISTEMAS DE CALEFACCIÓN POR AGUA**

ASESORAMIENTO PROFESIONAL- SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

CLIMATEC S.R.L.

Beneficios CCIS

SERVICIO DE CONSULTORIA

A partir de la delicada situación económica que atraviesan las pymes, y para responder a la cantidad de consultas que hemos recibido al respecto, en CCIS hemos implementado un servicio de asesoramiento profesional acerca de procedimientos de concursos y quiebras. La primera consulta es a cargo de nuestra institución.

CONSULTORIO SOBRE ACUERDO NOTARIAL PRECONCURSAL CONCURSOS Y QUIEBRAS

Asesoramiento profesional.
Primera consulta a cargo de la CCIS.



Más info:
institucionales@ccis.org.ar
+54 9 291 642-6418

#Siempre junto
a los que hacen



GRUPO EMPRESARIO
BONACORSI
Líder en Seguridad Social



Arboles de la Memoria

Forestando la ciudad con afectos

Es un homenaje que pueden ofrecer los familiares o amigos de las personas fallecidas.
Un recordatorio que colabora con la ecología y el medio ambiente que se mantiene a través del tiempo.
Los árboles se plantarán en función de las necesidades de forestación y embellecimiento de la ciudad.



Solicite mayor información al: 0291 - 4552222
www.grupobonacorsi.com.ar

Beneficios para contribuyentes cumplidores

Por medio de la resolución General N°4855 la AFIP instrumentó los beneficios para contribuyentes cumplidores contemplados en la Moratoria 2020.

¿Qué contribuyente se considera cumplidor? A los efectos de la normativa, se entenderá que un contribuyente reviste el carácter de cumplidor cuando, al 26 de agosto de 2020, no registre incumplimientos en la presentación de declaraciones juradas ni en el pago de las obligaciones tributarias de los periodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2017.

¿Cuáles son los beneficios? Varían de acuerdo con la condición tributaria del contribuyente.

MONOTRIBUTISTAS: eximición del componente impositivo del pago mensual. Se efectuará a partir del período fiscal enero de 2021 y se realizará en cuotas mensuales y consecutivas con un tope de \$17.500.

CATEGORIA	PERIODOS FISCALES EXIMIDOS
A Y B	6 CUOTAS – ENERO A JUNIO DE 2021
C Y D	5 CUOTAS – ENERO A MAYO DE 2021
E Y F	4 CUOTAS, ENERO A ABRIL DE 2021
G Y H	3 CUOTAS, ENERO A MARZO DE 2021
I, J Y K	2 CUOTAS, ENERO Y FEBRERO DE 2021

Aclaraciones importantes

- Los contribuyentes deberán ingresar, en caso de corresponder, únicamente las cotizaciones previsionales de la obligación de pago mensual, respecto de los períodos por los cuales hayan obtenido el beneficio.
- En caso de superarse el importe tope de \$17.500, se deberán ingresar las diferencias resultantes.
- Los contribuyentes que hubieran obtenido el "Crédito a Tasa Cero" o el "Crédito a Tasa Cero Cultura" y que asimismo obtengan el beneficio previsto por buenos cumplidores, podrán reimputar los pagos realizados en exceso mediante el "Portal Monotributo".
- La obtención de este beneficio no inhibe que se aplique el previsto en el artículo 31 del Decreto N° 1/2010. El mismo consta del reintegro de un importe equivalente al impuesto integrado mensual a los pequeños contribuyentes que hubieran cumplido en tiempo y forma con el ingreso del impuesto integrado y, en su caso, de las cotizaciones previsionales, correspondientes a los doce meses calendario, así como con las obligaciones formales y materiales pertinentes

AUTÓNOMOS: deducción de un importe adicional equivalente al 50% del mínimo no imponible en el impuesto a las ganancias.

Aclaraciones importantes

- El beneficio será por un periodo fiscal y se aplicará a la declaración jurada correspondiente al 2020.
- En ningún caso la deducción prevista dará lugar a la generación de saldos a favor ni podrá trasladarse a ejercicios futuros.
- El beneficio aplica a personas humanas y sucesiones indivisas únicamente.
- El beneficio no resultara de aplicación para aquellas personas

humanas y sucesiones que obtengan ganancias provenientes de:

- Desempeño de cargos públicos nacionales, provinciales, municipales y de la ciudad autónoma de Bs. As., sin excepción, incluidos los cargos electivos de los poderes Ejecutivos y Legislativos. En el caso de los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación y de las provincias y del Ministerio Público de la Nación cuando su nombramiento hubiera ocurrido a partir del año 2017, inclusive.
- Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia.
- De las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal y en la medida que hayan estado sujeto al pago del impuesto a las ganancias, y de los consejeros de las sociedades cooperativas.

MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS: posibilidad de realizar amortizaciones aceleradas por la inversión en bienes muebles y obras de infraestructura, realizadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Las respectivas amortizaciones deberán cumplir con la normativa del impuesto a las ganancias o conforme a las siguientes indicaciones:

TIPO DE INVERSION	FORMA DE AMORTIZACION
Inversiones en bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados o fabricados	Mínimo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas
Inversiones en bienes muebles amortizables importados	Mínimo en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas
Inversiones en obras de infraestructura	Cómo mínimo en la cantidad de cuotas anuales, iguales y consecutivas que surja de considerar su vida útil reducida al 50% de la estimada

Aclaraciones importantes

- Aquellos sujetos empresa que superen los parámetros para ser considerados micro o pequeñas empresas, no podrán acceder al beneficio.
- Una vez hecha la opción por uno de los procedimientos de amortización, el mismo deberá aplicarse, sin excepción, a todas las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de la nueva inversión directa.
- El beneficio se aplicará la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al periodo 2020.
- En ningún caso la deducción prevista dará lugar a la generación de saldos a favor ni podrá trasladarse a ejercicios futuros.
- Los beneficiarios deberán informar comprobantes e información relevante vinculadas a las inversiones realizadas mediante el servicio web "SIR SISTEMA INGREAL DE RECUPEROS", opción "Amortización Acelerada – Ley 27541" hasta el último día del mes inmediato anterior a la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, en el cual se aplique la amortización acelerada del bien o inversión respectiva.



¿Cuál es el plazo para la adhesión? Hasta el 30 de noviembre de 2020, inclusive.

¿Cuáles son los requisitos para la adhesión?

- Poseer domicilio fiscal electrónico constituido
- Declarar y mantener actualizado el domicilio fiscal
- Tener actualizado el código de la actividad económica desarrollada según nomenclador vigente
- No tener la CUIT inactiva o limitada por inclusión en la base de contribuyentes no confiables en los términos de la RG N°3832
- Encontrarse adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y/o inscriptos en el impuesto a las ganancias al 26 de agosto de 2020, fecha de entrada en vigor de la Ley 27.562, y al momento de la solicitud del correspondiente beneficio
- Haber presentado la totalidad de las declaraciones juradas determinativas e informativas, a las que hubiera estado obligado el contribuyente, correspondientes a los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 26 de agosto de 2020, respecto de los impuestos en los cuales el sujeto responsable se encuentre o se encontrara inscripto.
- No poseer deudas líquidas y exigibles al 26 de agosto de 2020, correspondientes a las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, relativas a los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2017, inclusive. A tal efecto, los anticipos se imputarán al correspondiente período fiscal, independientemente de su vencimiento. En el caso de las obligaciones aduaneras, se considerarán las vencidas a partir del 1° de enero de 2017, inclusive.

¿Quiénes se encuentran excluidos de los beneficios?

- Los declarados en estado de quiebra
- Los condenados por delitos, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme y siempre que la condena no estuviera cumplida
- Los condenados por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme y cumplida
- Las personas jurídicas en las que, según corresponda, sus socios o socias, administradores o administradoras, directores o directoras, síndicos o síndicas, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o consejeras o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido condenados o condenadas por infracción a las leyes 23.771, 24.769 y sus modificatorias, título IX de la ley 27.430, ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias o por delitos dolosos que tengan conexión con el incumplimiento de obligaciones tributarias, respecto de los cuales se haya dictado sentencia firme y siempre que la condena no estuviere cumplida

¿Cuál es el procedimiento para la adhesión? Los solicitantes deberán acceder a la opción denominada "Beneficio a cumplidores", a través del servicio "Sistema Registral" o del "Portal Monotributo", disponibles en el sitio "web" de AFIP, mediante la utilización de su CUIT y clave fiscal, habilitada con Nivel de Seguridad 3 como mínimo. Se deberá seleccionar en la opción "Beneficio cumplidor", alguna de las siguientes opciones:

- " Exención de Monotributo
- " Deducción especial en el Impuesto a las Ganancias
- " Micro y Pequeñas Empresas – Amortización acelerada

La selección de la opción se deberá realizar en función de la situación tributaria del contribuyente al momento de la solicitud y deberá registrarse accediendo a la opción "Seleccionar Beneficio", considerando los requisitos exigidos por las normas pertinentes.

La AFIP, a fin de verificar la procedencia de la solicitud, realizará controles sobre la situación fiscal del contribuyente. Luego, el sistema emitirá una constancia del trámite -la cual se podrá reimprimir desde el mismo servicio- o indicará al usuario el motivo por el cual no se registró el beneficio solicitado.

¿Qué pasa si AFIP me deniega el beneficio? Al momento de la adhesión, en caso de que el sistema no permita resolver exitosamente el beneficio solicitado, el contribuyente podrá hasta el 30 de noviembre de 2020 acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos mediante la presentación de la "Solicitud de revisión de denegatoria Beneficio Cumplidores Ley 27541", disponible en el servicio de AFIP denominado "Presentaciones Digitales". La resolución de AFIP será notificada al Domicilio Fiscal Electrónico dentro de los 15 días corridos posteriores a la presentación.

¿Se puede desistir del beneficio? Los contribuyentes podrán desistir del beneficio obtenido, a cuyo efecto deberán ingresar mediante el servicio "Sistema Registral" o "Portal Monotributo", opción "Beneficio a cumplidores" y seleccionar "Desistimiento del beneficio". Esta opción implicará para el responsable el deber de dar cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el beneficio solicitado, conforme a su condición tributaria.

HACE CRECER TU NEGOCIO

MULTIPLICA TUS VENTAS



SERVICIOS PUERTA A PUERTA 24 HS.



291 4449659

www.correointerpost.com.ar / 0800-9990-ENVIO (36846)

clientes@correointerpost.com.ar

  @interpostok

**inter
Post**
CORREO
RNPS 605

Así ha cambiado el coronavirus a los consumidores, sus emociones y sus decisiones de compra

Ahora mismo, alternan entre el ahorro y la tentación a vivir el momento - y hacer compras impulsivas - y también buscan marcas ágiles y buenas experiencias.

En los tiempos de crisis, las cosas que se saben sobre los consumidores y que se esperaba que hiciesen saltan por los aires. Las emociones suelen estar más a flor de piel y las decisiones de compra se vuelven mucho más complicadas. Para las marcas, ser capaces de leer qué ocurre y qué importa a sus consumidores es más decisivo que nunca.

La crisis del coronavirus ha sido abrupta en su llegada y está siendo larga y duradera en sus consecuencias. Los consumidores han visto cómo las cosas cambiaban de la noche a la mañana y eso ha llevado a que su respuesta sea altamente emocional. Pero ¿qué sienten los consumidores y qué es lo que marca ahora mismo el modo en el que se relacionan con las marcas?

En el último estudio de Brandz sobre marcas españolas, valor y tendencias en el mercado, uno de los temas que analizan es el de las emociones de los consumidores españoles. Para determinar cómo se sienten y cómo esos sentimientos han cambiado las cosas para las marcas, han encontrado cinco grandes tendencias. Así es cómo el coronavirus ha cambiado a los consumidores españoles y sus emociones.

LOS PRESUPUESTOS SON MÁS AJUSTADOS

La palabra clave es economías. Como explican en las conclusiones del estudio, los consumidores españoles "están siendo especialmente cuidadosos al decidir en qué gastan". En parte, es una cuestión de supervivencia.

Para la mitad de los españoles, la crisis ya les ha reducido los ingresos. Un 26% cree, además, que las cosas irán a peor en los meses siguientes. Ajustar el presupuesto es necesario para poder asentarse de cara el futuro y generar cierta sensación de seguridad (uno de cada cinco hogares no siente que sus ingresos estén seguros, por ejemplo).

Para las marcas, esto implica un mayor esfuerzo a la hora de llegar a los potenciales consumidores. El análisis de Brandz deja claro, eso sí, que eso no supone tirar los precios. No van a comprar cosas porque sean más baratas, lo harán porque sienten que los productos les reportan beneficios. Los beneficios son prácticos (más cómodo, más rápido, más cerca) pero también emocionales.

ESTAMOS EN EL MEDIO DE LOS DOS LADOS DE LA CUERDA

En el juego en el que dos equipos tiran de una cuerda para ser el primero en lograr arrastrar al otro, el centro de la cuerda siente los dos tirones. Eso es lo que le ocurre a los consumidores españoles: "se sienten tironeados desde dos direcciones", apuntan en el estudio. Es culpa de las emociones que ha generado el coronavirus.





Así, por un lado, los consumidores se sienten tirados a vivir el momento, porque no saben qué traerá el futuro y sí saben lo que tienen ahora mismo. Es el pensamiento de que me quiten lo bailao. Esto les lleva a hacer compras impulsivas y a darse caprichos. Por otro lado, está el miedo al futuro, la reevaluación de prioridades y el pensar que es mejor priorizar la relación con nuestros familiares y amigos. Tenemos que ser felices y asegurarnos el futuro. Esa es la parte que nos hace ahorrar.

Este choque hace que los consumidores se sientan de un modo complicado, pero también que las marcas tengan que tener mucho cuidado de cómo y a quién venden.

LOS CONSUMIDORES VALORAN MÁS LA AGILIDAD DE LAS MARCAS

La crisis del coronavirus ha obligado a todo el mundo, marcas y empresas incluidas, a tomar decisiones muy rápido. Para los consumidores, ha sido una ventana a la rapidez y han empezado a valorar más que las marcas sean capaces de tomar decisiones de forma rápida para darles lo que necesitan.

La rapidez de la respuesta de las marcas que dieron servicios, que cambiaron su producción o que se lanzaron rápidamente a hacer cosas solidarias (y no esperaron a que toda su competencia lo hiciese) no solo importa ahora, lo seguirá haciendo en el futuro. Los consumidores, señalan en el análisis, recuerda.

LA EXPERIENCIA DEBE SER COMO SE HA PROMETIDO

“Las experiencias deben estar a la altura de la promesa de marca”, señalan en el análisis de Brandz. Como apuntan, ahora mis-

mo, las marcas deben competir en dos planos. Uno es el tangible conectado con sus productos y servicios y el otro es el emocional, el ocupar “un lugar en sus corazones y mentes” (de los consumidores).

Para ello, no solo tienen que dar buenos productos, sino también crear una promesa de marca y cumplirla. Deben estar a la altura de las expectativas y hacer que los consumidores se sientan valorados y escuchados. Ser una compañía consumidor-céntrica es más determinante que nunca.

HA LLEGADO LA HORA DE TOMAR PARTIDO

Lo de ser una marca con principios y pronunciarse sobre los problemas del mundo no es algo que importe únicamente si se es una marca estadounidense. Es algo global y es algo que importa a las marcas españolas. Las marcas, dicen en el análisis, “deben estar dispuestas a adoptar una postura ante el mundo”. Los consumidores quieren que las marcas tomen posiciones, se signifiquen y conecten con aquellos temas que les importan.